8 0

8

a r

L

a 8

6

I a

8

1=

1-

8

0,

2.4

u

8-

50

0,

18

80

na

8.0

le

B =

n-

0=

ra

08

28

le

88

a,

0=

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- 🐞 En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse semitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro.
- # El pago de la suscripción adelantado. =
- * La correspondencia se remitirá franquea-
- da al Regente de dicha imprenta. =



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 450

- * Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 cents. de peseta por línea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la 🌤 cha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.=
- * Números sueltos, 25 centimos de per seta cada uno.=

FUA

A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que á continuación se mencionan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1908.

(Conclusión).

Pina.

Cabezas de familia.

D. Teodoro Bielsa Suñer.—Farlete. Santiago Alfranca Peralta.—Idem. Juan Sañudo Arroyo.—Gelsa. Francisco Solans Martínez.—Idem. Julio Galán Riveres.—La Zaida. Luis Continente Bielsa .-- Idem. José Laborda Cortés. — Mediana. Teodoro Gracia.—Idem. Juan Trueba Pérez.—Nuez de Ebro. Federico Almaico Gracia.-Idem. Andrés Coscojuela Bes.—Pina. Valentín Burillo Continente.—Idem. Felipe Gracia Agustín.—Quinto. Vicente Bañeras Gracia.—Idem. José M. Martín Martín.—Osera. Francisco Casamayor Ballester. - Idem. Joaquín Aguilar Hueste.—Velilla de Ebro. Cecilio Artal Jiménez.—Idem.

D. Constantino Bella Lon.—Villafranca. Mariano Bonet Serat.—Idem.

Capacidades.

- D. Lorenzo Royo Villagrasa.—Bujaraloz. Fernando Luján Españaque.—Idem. Pedro Carne Frons.—Idem. Manuel Fustero Duarte.—Farlete. Sebastián Fustero Fustero.—Idem. Juan Osanz Oliver.—Fuentes de Ebro. Plácido Herrero Miguel.—Gelsa Pedro Castellón Gonzalvo.—Idem. Pedro Olona Alós.—La Almolda. Ramón Continente Rivera.—La Zaida. Nicolás Garín Aznares.—Nuez. Juan Blasco Tame.-Pina. Enrique Bayod Bosque.—Idem. Juan B. Agustín Gabasa.—Quinto. Felipe Escartín Castillo.—Bujaraloz. Crispin Alquézar Muñoz.—Osera. Supernumerarios.—Cabezas de familia.
- D. Faustino Albalat Villagrasa. Agua, 5. Francisco Ager Rosilló.—San Pablo, 9. Vicente Lamez Gil.—Palomeque, 23 José Lauro Asín.—San Pablo, 61.

Capacidades. D. Cristino Muñoz Pérez.-Morería, 2. Mariano Ucelay Cardona.—Cinco de Marzo, 1.

Cabezas de familia.

D. Isidoro Arenaz Ena.—Vecino de Luesia. Felipe Babed Artigas.—Fuencalderas. Julián Lorbés Girauta.—Sádaba. Alejandro López Ilarri.—Sos. Braulio Garus Dominguez .- Idem.

- D. Cristóbal Almárcegui Salvo.—Sos. Carmelo García Torrea.-Idem. Juan Almárcegui Gayarre.-Idem. Nicolás Sagarri Bueno.-Idem. Saturnino Machin Salvo.-Idem. Salvador Aznárez Gamboa.—Idem. León Izuel Arbej.—Malpica. Francisco Falces Pelegrín.—Navardún. Joaquín Arbuniés Aznárez.—Sádaba. José Bagüés Iguaz.—Idem. Domingo Bastardes Aibar.-Idem. Manuel Fernández Iguaz.—Idem. Donato Lobera Pascual.—Idem. Juan Lacruz Begué.—Luesia. Juan Cortés Aruej. - Idem.
- Capacidades. D. Vicente Santos Plano. - Vecino de Lobera. Celestino Salvo Lara. - Sos. Pedro de Miguel Visús.-Fuencalderas. José Cardesa Aguas.—Biel. Jacinto Landa Sánchez.—Urriés. Quiliano Ladrero Remón.—Sos. Gabriel Ruesta Marco.—Undués de Lerda. Agustín Ortiz Ruesta.—Idem. Cándido Hevia Ferrándiz.—Sos. Luis Sanjuán Asensio.—Idem. José Marco Lafuente.—Fuencalderas. Faustino Lapieza Murillo.—Castiliscar. Manuel Bernal Navarro. - Fuencalderas. Vicente Anaut Bagüés.—Navardún. Dionisio Caudevilla Casas.—Biel. Máximo Machín Campos. - Sos. Supernumerarios.—Cabezas de familia.
- D. Fernando Sancho Jordán.—Mártires, 6. Mariano Torres Sala.—Cuatro de Agosto, 16. Gregorio Ubeda Marqués.-Pilar, 11. Esteban Urieta Val.-Don Jaime, 66. Capacidades.
- D. Eduardo Palomar Mendívil.-Espoz y Mina, 24. Pascual Sanjuán Royo.—Temple, 18.

Tarazona.

Cabezas de familia.

D. Pedro Beamonte Bonilla.—Vecino de Tara-Virgilio Latorre Ayensa.—Idem. Carlos Marqués Andía.—Litago. Francisco Navarro Pérez.—Tarazona. Lorenzo Lamana Enciso.—Idem. Lorenzo Perela Lafuente.—Idem. Atanasio Mainar Calvo.-Idem. José Marqueta Ruiz.—Idem. Roque Calavia Angós.—Idem. Mariano Moncayo Lorente.—Idem. Francisco Molina Gil.-Idem. Nicolás Basanta Peralta.-Idem. Aniceto Manero Ramos.-Idem. Mateo Latorre Ayensa.-Idem. Benito Montilla Jarauta. - Novallas. Mariano Gómara Vela.—Alcalá. Félix Meléndez Lozano.—Tarazona. Isidoro García Lázaro.—Idem. Juan Alonso Montori.-Idem. Roque Domínguez Bonel.-Idem.

Capacidades.

D.

Sr. Sin Bur

Gui

Sin

Ide

Bui

Bur

Sin

Ide

Gui Ide.

Sin

Ide

Gui Bur

Sin

Gu

Bu

Ber

Bu

Ber Bur

Ber

Gu

Gu Ide

Sir

Gu

Ide

Sin

Bei

Bei

Bu

Ide Bei

Bu

Sin

Ide

Be

Ide

Ide

Bu

Bu

Si

Bu

Be

Be

Ide

Ide

Gu

Ide

Be

Ide

Gu

Be

Gu

Be

D. Casimiro Pérez Caballero.--Vecino de Novallas. Ramón Sola Cuartero. - Malón. Hermenegildo García Vallejo.—Tarazona. Pedro Calavia Jiménez.—Santa Cruz. Julian Lainez García.—Idem. Ildefonso Royo Chueca.—Novallas. Casildo Magallón Angós. - Malón. Francisco Tarazona Serac.—Tarazona. Fabián Escudero Calvo.—Idem. Millán Belsué Alloqui.-Idem. Angel Pérez Lahuerta. -- Idem. Mateo Martínez Pérez.-Idem. Braulio Echaso Redrado.—Idem. Francisco Aznar Marco. - Cunchillos. Benito Angós Cunchillos .- Malón. Modesto Martínez Angós.—Idem. Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Emilio Oliete Valle.—Verónica, 22. Arturo Nicolás Gracia.—Paseo del Ebro, 71. Francisco Martín Martín.—Roda, 9. Luño Lozano Asenjo.-Coso, 27.

Capacidades.

D. Miguel Aliacar Lázaro.-Mayor, 16. Ramón Conesa Navarro.—Santiago, 30.

Zaragoza.

Cabezas de familia.

D. Enrique Garmendía Latorre. M. Núñez, 35. Vicente Burriel Quilez.—Don Jaime, 3. José Bellostas Bertue.—Plaza del Pilar, 29. Mariano Cortés Balled.—Manifestación, 41. Joaquín Martín del Río.-Pino, 10. Juan Cebrián Malo.-Pilar, 20. Manuel Samper Escuer.—San Miguel, 23. Pascual Martín Royo.—Pastriz. Francisco Lamata Navarro.—Cinegio, 1. Ricardo de la Sala.—Antonio Pérez, 45. Tomás Mancholas Rabol.—P. S. Lamberto, 12. Patricio Mercadal Quintana.-Indep. 21. Pedro Ezquerra Navales.—Sobradiel. Manuel Larroyed Alejandre.—Azoque, 90. Enrique Lozano Monforte.—Coso, 162. Manuel Cortés Arade. - Cuarte. Manuel Casanova Serena.—Cadrete. Agustín Jarque Mateo.—Independencia, 30. José Chavarría Beltrán.—Coso, 18. Matías Echaso Rodera.—Montemolín, 15.

Capacidades.

D. Camilo Gistao Gracia. - Vecino de Pastriz. Joaquín Sola Pellicir.—Santiago, 14. Manuel Royo Bauluz. - Manifestación, 40. Alejandro Palomar de la Torre.—Regla, 27. Leoncio Hernández Pardo.—Pilar, 6. Luis Cerezo Sáinz.—Coso, 85. Manuel Boned Capdevila.—Manifestación, 66. Francisco Artero Arrese.—Don Jaime, 11. Rodrigo Alvarez Blasco.-Plaza del Pilar, 13. Mariano Chicot Soa .- Santa Cruz, 15. Victorio Burillo Francés.—Don Jaime, 40. Julián García Llanas.—Coso, 18. Luis de la Figuera Lezcano. — Indep. 26. Luis Bazán Rivas. - Cinco de Marzo, 1 Ceferino Agud Millán.—Hernán Cortés, 7. Timoteo Pamplona Escudero. — Indep. 29.

M.C.D. 2022

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Fermin Ester Ruvira.—Alfonso, 28. Jenaro Montull Pueyo.—Esculas Pías, 9. Leopoldo Fuertes Pérez.—Casa Jiménez, 13. Mariano Benedi García.—Paseo del Ebro, 35. Capacidades.

D. Fernando Averly.--Paseo María Agustín, 17.
Guillermo Allanegui.—Torrero, 76.
Zaragoza 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.° B.°—El Presidente, Córdo ba.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1908.

SECRETARÍA	JUZGADO	PROCESADOS	DELITOS	FECHA DEL SEÑALAMIENTO		
				Dias.	Meses.	Año
Sr. Guillén	San Pablo	Serafin Zuluaga y otro	Robo	13	Enero.	1908
inués	Calatayud	Florencio Jimeno	Homicidio	13 y 14	ACTUA, 1983	
Burriel	San Pablo	Manuel Santos	Robo	14		
uillén	Idem	José Bello y otro	Idem	15	,	1
Sinués	Calatayud	Santiago Navarro y otro	Idem	15	2 9 1 1 31	
dem	San Pable	Teodoro Loren y otros	Idem	16		
Burriel	San Pablo	Manuel Puevo	Homicidio por imprud.	16	,	2
Sinués	Calatayud	Alejandro Martínez y otros	Disparo y robo	17	made of the	
Burriel	San Pablo	Jacinto Ricarte y otros	Robos	17 y 18		1 2
Sinués	Calatayud	José Leonisa Fernández	Abusos deshonestos	18	43003 OU BIS	
Idem	ldem	Lorenzo Langa	Homicidio	20	meant and c	
Guillén	San Pablo	José Camaño	Robo	20	intell . h ef	100
dem	Idem	Alfonso Gracia	Idem to tog bhalls	21	BED DOG S	
Sinués	Calatayud	Victoriano Guillén	Idem	21		
dem	Idem	Aniceto Julio Gracia	Idem	22	MARKET OF THE	
Fuillén	San Pablo	Buenaventura V. Lavilla y otro		22	b Homsbin	
Burriel	Idem	Eusebio Artigas	Corrupción menores	24 y 25	doot to a	-
Sinués	Calatayud	José Alcazar y otros	Falsificación moneda	24 al 28	00 1100	
Burriel	San Pablo	Mariano Gómez y otro	Cohecho	27 y 28		1
Guillén	Idem	Julián Sierra	Abusos deshonestos	30	DATE TO	100
Burriel	Belchite	León Moliner	Homicidio	3	Febrero.	
Bermúdez	Sos	Mariano Navarro	Asesinato frustrado	3	L'outere.	
Burriel	Belchite	José Albero Lon	Homicidio	4		
Bermúdez	Sos	Mariano Iralde Cortés	Idem	The latest and the la	Service Division	1
Burriel	Belchite	Anselmo Herrando	Idem	4 y 5	mann manan	Ollo
Bermúdez	Sos	Alejandro Pérez	Idem	5 y 6 6 y 7	Res bigons	1.
Guillén	Daroca	Joaquin Torres	Incendio	10	M PALL NO	1
Bermúdez	Sos	Miguel Zarzosa	Parricidio	10 y 11		1:
Guillén	Daroca	Hermenegildo Jimeno	Robos	11		A LL GAR
Idem	Idem			THE MAN PERSON NAMED IN	18189 304 15	900
Sinués	Tarazona	Juana Moreno y otra	Infanticidio Robo	12	d lab bime	
Idem	Idem	Agustín Aguarón	Idem	13	To an array	1 2
Guillén	Daroca	Angel Azagra		13		
Idem	Idem	Eugenio Sánchez	Homicidio		OF DAY	THE STATE OF
Sinués	Tarazona	Esteban Gómez	Idem 1881 ob cyalf o	14 y 15	Lived deer	4
Bermúdez		Angel Azagra	Robo	14 y 15	bro all arm	1 ,
Burriel	Ateca	Julian Aragón y otros	Idem			1 >
Bermúdez	Egea	Ildefonso Martinez	Homicidio	17		
Burriel	Ateca	Eugenio Lafuente	Incendio	18	In sample of	1012
Idem	Egea	Teodoro Pérez	Asesinato frustrado	18	in the money	1 >
Bermúdez	Idem	Francisco Castrillo	Homicidio	19 y 20	INO LABOR	1 3
Burriel	Ateca	Manuel Vicioso y otros	Idem disparo y lesiones	19, 20 y 21	,	3
Sinués	Egea	José Carcavilla y otros	Asesinato	21 al 29		8
Idem	Caspe	Lorenzo A. Cavistán	Robo	24	Parada P - P	
	Idem	Gabriel Melic	Homicidio	25		
Bermúdez	La Almunia	3	Robo	26		
Idem	Idem	Manuel Arpal	Homicidio Blanch	27	idoid by no	
Idem	Idem	Melchor Montes	Idemonio bi estrotast	28 y 29	lah alam	
Burriel	Pina	José Mara	Tentativa violación	2	Marzo.	*
Sinués	Pilar	Joaquín García	Robo	2		2
Burriel	Pina	Lorenzo Sanjuán	Homicidio frustrado	3	TEN 0 % 100	2
Sinués	Pilar	Mariano Royo	Parricidio Parricidio	3 y 4	GIESTIN HIS	
Burriel	Pina	Camilo Anoro	Asesinato	4, 5 y 6	durais uni	1 2
Bermúdez	Pilar	Rafael Minguillón y otros	Robo	6 v7		1 2
Burriel	Pina	Agustín Ulliaque y otro	Asesinato	17,9 y 10	3	1 3
Bermúdez	Pilar	Dionisio Ballota	Robo	9	g old sug	1 3
Idem	Idem	Santiago Comín	Idem	10	EOJP NA	>
Idem	Idem	José Camaño	Idem	11	oi ante im	>
Guillén	Borja	Alfredo Melendo	Abusos deshonestos	111		4
Idem	Idem	Mateo Pardillos y otro	Incendios	12	THE OF SULL	3
Bermudez	Pilar	Mariano Robles	Robo	12	IN OL O SI	0 80 4
Idem	Idem	Juan Crespo	Idem Telestine chaby	13 00	test of ward	1 2
Guillén	Borja	Romualdo Alcusón	Homicidie	13 y 14		1 3
Bermúdez	Pilar	Ramón Segura	Robo	16	3	1 1
Guillén Bermúden	Borja	Florencio Jiménez	Muertes	16, 17 y 18	e lano e ol	
		Juan Peña	Tentativa violación	1-0, ~ 1 7 20	the state of the s	3

Zaragoza 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, que se publica á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral:

Ariza.—Escuela de niñas, plaza del Hortal, 16. Cetina.—Escuela de niños.

Monterde.—Escuela de niñas. Nuévalos.—Escuela de niños.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Monegrillo la multa personal de 500 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 22 de Enero de 1906 por la Guardia civil contra varios vecinos de aquel pueblo por roturaciones arbitrarias en el monte Restos del Común y Vedado, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletin para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 4 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

非市市

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Secretario del Ayuntamiento de Monegrillo la multa personal de 50 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 22 de Enero de 1906 por la Guardia civil contra varios vecinos de aquel pueblo por roturaciones arbitrarias en el monte «Restos del Común y Vedado», conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformi-

dad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Bolerin para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 4 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Monton.

SECCION SEXTA

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal del impuesto de consumos de este pueblo correspondiente al corriente año de 1908.

Montón 2 de Enero de 1908.-El Alcalde, Mán

ximo Jimeno.

Torralba de los Frailes.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley Municipal exige en su art. 123, remitirán sus instancias dentro del término de treinta días.

Torralba de los Frailes 2 de Enero de 1908.— El Alcalde, Miguel Acero.

Urries.

D. Pedro Gil Peire, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Urriés;

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del ejército en el año actual, conforme al núm. 5.°, art. 40 de la ley, los mozos Juan Marcellán Bagüés, hijo de Benito y Antonina, y Jerónimo Sánchez Salvo, hijo de Mariano y Eufemia, unos y otros en ignorado paradero, se eita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del actual, á las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Urriés 1.º de Enero de 1908.—Pedro Gil.

Used.

Los repartimientos de consumos y de alcoholes de este pueblo para el año 1908, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Used 1 de Enero de 1908.—El Alcalde ejercien-

te, Esteban Fuentes.

Utebo.

El repartimiento de consumos de este pueblo formado para el presente año, se hallará de manifiesto, en esta secretaría municipal, durante el término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los vecinos é interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Utebo 2 de Enero de 1908.—El Alcalde, Hilario

Muniesa.

IMPRENTA DEL HOSPICIO